



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y CULTURA

ORDEN PJC/779/2026, de 18 de mayo, por la que se dispone la publicación del Convenio para la atención de la asistencia sanitaria futura derivada de accidentes de tráfico en el ámbito de la sanidad pública.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0068, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 3 de febrero de 2026, por el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, el Director de Operaciones del Consorcio de Compensación de Seguros y la Presidenta de Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrotodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0068](http://aragon.es/registrotodeconvenios).

Zaragoza, 18 de mayo de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Justicia y Cultura,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA